

Prefacio

Las leyes y reglamentos son una de las herramientas clave que los gobiernos utilizan para mejorar el bienestar de las sociedades. Por esto, los gobiernos deben asegurar que las leyes y reglamentos sean efectivas para cumplir sus objetivos, tales como proteger la salud humana y el medioambiente. Para este fin, la OCDE emitió en el 2012 la *Recomendación del Consejo en Política Regulatoria y Gobernanza*, en la cual recomienda que los funcionarios públicos y diseñadores de política pública “conduzcan de manera sistemática programas de revisión al inventario regulatorio, con bases definidas y claras de objetivos de política, incluyendo la consideración de costos y beneficios, para asegurar que las regulaciones estén actualizadas, sean costo-efectivas y consistentes, además de que logren cumplir sus objetivos de política pública”.

Este reporte sobre la *Gobernanza Regulatoria en el Sector de Plaguicidas de México* identifica las brechas, barreras, fallas de implementación, e ineficiencias que afectan el marco regulatorio de plaguicidas en México. En particular, revisa el inventario regulatorio y las reformas recientes de plaguicidas, e identifica las áreas que tienen las áreas de oportunidad más grandes para la efectiva regulación de estos productos. El reporte también revisa aquellas áreas en las que la regulación – o la falta de esta – afecta los objetivos de política y la actividad económica. El marco regulatorio y las prácticas de política pública son contrastadas con los principios de OCDE en política regulatoria y regulación de plaguicidas, así como la experiencia internacional de Australia, Canadá, Reino Unido y Estados Unidos. El reporte presenta recomendaciones para continuar los esfuerzos de reforma en el sector de plaguicidas en México.

El reporte fue llevado a cabo bajo el marco de trabajo del Comité de Política Regulatoria de la OCDE, cuyo mandato es asesorar a países miembros y no miembros, para construir y fortalecer la capacidad para la calidad y la reforma regulatoria, en colaboración con el Comité de Biotecnología y Química de la OCDE. El reporte fue sujeto a consulta ante un amplio rango de grupos de interés, tanto en México como a nivel internacional, incluyendo autoridades de gobierno, expertos académicos, y representantes del sector privado, en áreas de protección de la salud humana, medioambiente, protección vegetal y mejora regulatoria. El reporte fue presentado en el Comité de Política Regulatoria el 21 de abril de 2021 y en el Comité de Química de la OCDE el 9 de junio de 2021, y después aprobado y desclasificado por ambos comités. El reporte fue preparado para su publicación por el Secretariado de la OCDE.

La información utilizada para la preparación de este reporte provino de cuatro fuentes principales: investigación de escritorio llevada a cabo por el Secretario de la OCDE, un cuestionario respondido por grupos de interés clave, información enviada por revisores pares de países miembros OCDE para construir los casos de estudio, y una misión de investigación virtual durante septiembre y octubre de 2020. En la misión de investigación virtual participaron agencias del gobierno mexicano, ONGs, expertos académicos y representantes del sector privado. El 2 de febrero de 2021 se llevó a cabo un taller virtual para presentar los hallazgos preliminares. La gran mayoría del trabajo fue llevado a cabo durante la pandemia COVID-19, lo cual tuvo repercusiones en la logística y disponibilidad de actores clave. Todas las estadísticas presentadas en el reporte provienen de fuentes oficiales y reconocidas por organizaciones internacionales.

Reconocimientos

Este reporte fue elaborado por el Directorado de Gobernanza Pública (GOV) de la OCDE bajo el liderazgo de Elsa Pilichowski, Directora, y Nick Malyshev, Director de la División de Política Regulatoria; así como el Directorado de Medio Ambiente (ENV) de la OCDE bajo el liderazgo de Rodolfo Lacy, Director, y Bob Diderich, Director de la División del Medio Ambiente, Salud y Seguridad. Este reporte fue coordinado por Manuel Gerardo Flores Romero de GOV, así como Sylvie Poret y Richard Sigman de ENV, y elaborado por Alberto Morales (GOV), y Rafal Brykowski (ENV). Erik Pérez (GOV) proporcionó aportes esenciales para el reporte. El reporte fue preparado para publicación por Jennifer Stein.

El reporte se benefició de la asesoría de pares internacionales con experiencia única en regulación de plaguicidas y política regulatoria. El secretariado de la OCDE está muy agradecido por los valiosos comentarios y consejos que proporcionaron Peter Brander, Director Ejecutivo, Agencia Regulatoria de Manejo de Plagas, *Health Canada*; John Dale, Líder del Equipo de Sustancias Activas y Política Operativa, División de Regulación de Productos Químicos, *Health Safety Executive* del Reino Unido; Monika Ollig, Unidad de Mejora Regulatoria, Cancillería Federal de Alemania. La OCDE también agradece la participación de Eva Bennet, ex vicepresidenta del Grupo de Trabajo de Plaguicidas de la OCDE y ex Directora Ejecutiva de la Autoridad Australiana de Plaguicidas y Medicamentos, quien actuó como consultora independiente para este informe. La Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos proporcionó valiosas reflexiones para el Capítulo 3 y valiosos comentarios en un borrador preliminar.

La OCDE también agradece al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de México (SENASICA) y su personal; en particular a Javier Trujillo, Director Ejecutivo; Amada Velez, Directora General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; María Eugenia Villanueva, Asesora técnica para el Director Ejecutivo; y David Soriano, Director de Bioseguridad de Organismos genéticamente modificados.

También expresamos nuestra gratitud al Consejo Nacional Agropecuario (CNA) de México, incluyendo (pero no limitado a): Luis Fernando Haro, Director Ejecutivo, Marco Galindo, Director de Estudios Económicos, y miembros asociados incluyendo Cristian García Paz, Cesar Ocaña, Laura Tovar y Rodrigo de Santiago.

La OCDE agradece las opiniones y sugerencias de las autoridades mexicanas, así como de otros actores interesados que ayudaron con la información para la elaboración de esta revisión, particularmente de: la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de México; Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) de México; la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) de México; la Dirección General de Regulación Técnica y la Dirección General para la Facilitación del Comercio de la Secretaría de Economía de México; la Asociación Mexicana de Productores de Bio Insumos (AMPBIO); la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de Estados Unidos; Carlos Santos-Burgoa, Profesor de Salud Mundial en la Universidad George Washington; Martha Farkas, , Agencia Regulatoria de Manejo de Plagas de Canadá.



From:
Regulatory Governance in the Pesticide Sector in Mexico

Access the complete publication at:

<https://doi.org/10.1787/99adfd61-en>

Please cite this chapter as:

OECD (2021), "Prefacio", in *Regulatory Governance in the Pesticide Sector in Mexico*, OECD Publishing, Paris.

DOI: <https://doi.org/10.1787/d0b56af0-es>

El presente trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones expresadas y los argumentos utilizados en el mismo no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de los países miembros de la OCDE.

This document, as well as any data and map included herein, are without prejudice to the status of or sovereignty over any territory, to the delimitation of international frontiers and boundaries and to the name of any territory, city or area. Extracts from publications may be subject to additional disclaimers, which are set out in the complete version of the publication, available at the link provided.

The use of this work, whether digital or print, is governed by the Terms and Conditions to be found at <http://www.oecd.org/termsandconditions>.